



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 24 de OCTUBRE 2023.-

DECRETO N° 3875.- ©

Vistos:

a) Por tener que participar en Sexto Seminario Regional para Encargados de Cultura Municipal y Espacios culturales, organizado por los programas Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional y Programa Red Cultura de la SEREMI de las culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región del Bío Bío, a realizarse los días 23, 24, 25 y 26.10.2023 en el Hotel Licahue Contulmo (Provincia de Arauco), Ord. N° 951 de 11.10.2023 de Seremi (S) Ministerio de la Cultura, las Artes y Patrimonio y Correos electrónicos de fecha 20 t 23.10.2023 que informan sobre costo gratis de alojamiento y alimentación para los participantes que señalan;

b) Memorandum N° 569 de fecha 23.10.2023 de Alcaldesa (S) que autoriza participación en Seminario a los Sres. Ximena Molina Pedrero, Catalina Pérez Toloza y Pablo Cáceres Arriagada los días 23 y 24.10.2023;

c) Resolución N°7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

h) Lo dispuesto en el Art. 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

i) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autoriza Cometido funcionario a doña **Ximena Molina Pedreros,** **Administrativo, A Contrata, grado 15° EMR, doña CATALINA PEREZ TOLOZA,** **Administrativo, a Contrata grado 15° EMR y DON PABLO CACERES ARRIAGADA,** **Técnico A Contrata, grado 14° EMR** para realizar actividad señaladas en letra a)) de los "vistos".-

2.- Otórguese gastos de traslado de los cuales deberán rendir cuenta.

3.- Déjese establecido que los gastos de alojamiento y alimentación será de cargo del organismo que convoca.

4.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la cancelación del beneficio correspondiente.-

5.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo al Ítem 215-22-08-007 Pasajes, Fletes y Bodegaje del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
JUAN JULIO SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

RMB/JAUS/amp.-
Distribución:
-Funcionarios
-Dirección Control
-Depto. Personal.
-Stoper
-Oficina Transparencia
-Archivo.-